

# "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

# "COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-73-028-914139990-N-1-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD"



# Tabla de contenido

1 Datos Generales de la LICITACIÓN	
1.B- Medio y Carácter de la LICITACIÓN	
1.C- Numero de la Convocatoria.	
1.D- Periodo de la Contratación.	
1.E- Idioma de las Proposiciones.	
1.F- Suficiencia Presupuestal	
·	
2 Objetivo y Alcance de la Licitación	5
2.B- Integración de las Partidas de la Licitación.	5
2.C- Normas oficiales mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Autorizaciones	5
2.D- Tipo de Contratación.	5
2.E- Adjudicación e información Relativa a la Licitación	5
3 Datos Generales de la Licitación 3.B- Junta de Aclaraciones	
3.C- Acto de Presentación y Apertura.	10
3.D- Proposición Única.	10
3.F- Acreditación de Personalidad	11
3.G- Rúbrica de las Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	11
3.H- Fallo	11
3.I- Firma de Contrato	12
4 Requisitos para participar en esta Licitación	
5 Criterios de Evaluación de las Proposiciones 5.A- Requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición	
5.B- Causales por la que se desecharán proposiciones y se descalificará a los Licitantes	21
6 Inconformidades. 6.A- Controversias	
7 Aspectos Generales	22
7.A- Cancelación de la LICITACIÓN.	22
7.B- Causales para declarar Desierta	22
7.C- Penas Convencionales y Deducciones.	23
7.D- Sanciones	23
7.E- Condiciones Generales	23



3.	- ANEXOS	25
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Requeridas	25
	Anexo 2 Propuesta Económica	29
	Anexo 3	32
	Formato de Acreditación.	32
	Anexo 4 Identificación vigente del Licitante o en su caso del Representante o Apoderado Legal.	34
	Anexo 5 Manifestación de Nacionalidad.	35
	Anexo 6 Manifestación MIPYME.	36
	Anexo 7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas.	38
	Anexo 8 Escrito del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.	39
	Anexo 9 Declaración de Integridad.	40
	Anexo 10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (Formato Libre)	41
	Anexo 11 Listado de Principales Clientes (Formato Libre).	42
	Anexo 12 Conformidad de deficiencias o incumplimientos (Formato Libre)	43
	Anexo 13 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32-D del C.F.F.)	44
	Anexo 14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	45
	Anexo 15 Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales (INFONAVIT)	46
	Anexo 16 Conflicto de Interés	47
	Anexo 17 Clasificación de Documentos	48
	Anexo 18 Constancias de las Visitas de Campo.	49
	Anexo 19 Formato de Escrito de Interés en Participar (Requerido para la Junta de Aclaraciones	50
	Anexo 20 Formato para Presentar Solicitudes de Aclaración para la Junta de Aclaraciones	52
	Anexo 21 Formato para Garantizar el Cumplimiento del Contrato en caso de Póliza de Fianza (Texto)	53
	Anexo 22 Formato de Contrato Modelo	54
3	Definición de términos	58



# 1.- Datos Generales de la LICITACIÓN.

#### 1.A- Nombre de la Convocante, Área Contratante y Domicilio

La Universidad Tecnológica de Jalisco "UTJ", De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración y los artículos 25, 26 Fracción II, 26 Bis. fracción II, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás aplicables a través de su Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44979, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-73-028-914139990-N-1-2025 a participar en el procedimiento de contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025" para la Universidad Tecnológica de Jalisco, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición, el cual se llevará a cabo con Recursos Federales e Ingresos propios del Ejercicio 2025 dentro del capítulo 3000, Partida 3381, siempre y cuando cuente con la suficiencia presupuestal; los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente

#### 1.B- Medio y Carácter de la LICITACIÓN.

La presente LICITACIÓN será de carácter **nacional**, el medio de participación será **presencial**, es decir, los licitantes podrán participar exclusivamente estando presentes en cada uno de los actos señalados en la presente convocatoria (en la visita de campo, en la junta aclaratoria y en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de manera opcional en el acto de fallo). **No se acepta la participación** mediante el uso del **servicio postal o de mensajerías**.

#### 1.C- Numero de la Convocatoria.

El número de identificación asignado a la convocatoria de esta LICITACIÓN por el Sistema CompraNet es: LA-73-028-914139990-N-1-2025

#### 1.D- Periodo de la Contratación.

El periodo del contrato será del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025. Los servicios que se contraten a través de esta LICITACIÓN serán prestados conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS", de la presente convocatoria.

#### 1.E- Idioma de las Proposiciones.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

#### 1.F- Suficiencia Presupuestal.

Para el ejercicio fiscal 2025, La Universidad Tecnológica de Jalisco cuenta con presupuesto autorizado en la partida presupuestal 3381, con base en la suficiencia presupuestal número UTJ/SAD.DAF-152/2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "UTJ" podrá realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

#### 2.- Objetivo y Alcance de la Licitación.

#### 2.A- Objeto de la Licitación.

"LA UTJ" tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de seguridad privada, de acuerdo a las características y requisitos que se definen en el ANEXO No. 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" de la presente convocatoria.

#### 2.B- Integración de las Partidas de la Licitación.

Esta contratación está integrada por 4 partidas, la cual deberá cotizarse de conformidad con el ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", y será adjudicada a un solo licitante.

#### 2.C- Normas oficiales mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Autorizaciones.

De conformidad con los artículos 31 y 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el presente procedimiento no aplica ninguna Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana ni Normas Internacionales, lo anterior de conformidad a la investigación de mercado realizada.

El licitante deberá presentar como parte integrante de su propuesta las autorizaciones, licencias y permisos, referidos en el numeral 2. Características Técnicas del Servicio, inciso A), de las Especificaciones Técnicas Requeridas.

- Autorización vigente emitida por la Secretaría de Gobernación para prestar servicios de seguridad privada
- Autorización vigente emitida por la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado.

#### 2.D- Tipo de Contratación.

"LA UTJ" celebrará un contrato cerrado con el licitante que resulte ganador. La presente contratación

únicamente abarca el ejercicio fiscal 2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre 2025).

#### 2.E- Adjudicación e información Relativa a la Licitación.

#### 2.E.1- Adjudicación

Con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación será por la totalidad del contrato al o los licitantes que resulten solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes.

Si derivado de los resultados de evaluación, se obtuviera un empate en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la



adjudicación se efectuará en favor de aquel licitante que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, la adjudicación será al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre "LA UTJ" en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### 2.E.2- Aceptación del Servicio Objeto de la Licitación.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Jefatura de Recursos Materiales de la Secretaría Administrativa, o el Servidor Público que lo sustituya, será la responsable de Administrar el Contrato. Además, tendrá las facultades de verificar directa o indirectamente el cumplimiento de las actividades del servicio objeto de este Contrato, de acuerdo a lo contenido en las Especificaciones Técnicas Requeridas.

El Jefe de Departamento de Servicios Generales, será el responsable de supervisar los servicios objeto del Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Requeridas. Por lo anterior, podrá apoyarse de personal necesario para llevar a cabo la revisión de las actividades diarias del servicio e informar y reportar las deficiencias en el servicio.

Se entenderá por aceptado el servicio, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, el servicio se deberá tener por no aceptado.

#### 2.E.3- Moneda.

Los licitantes participantes deberán presentar su proposición en moneda nacional. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios ofertados permanecerán firmes durante la vigencia del contrato correspondiente, no aceptándose modificaciones a los mismos.

#### 2.E.4- Anticipos.

No se otorgarán anticipos para esta Licitación.

#### 2.E.5- Impuestos.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el licitante que resulte ganador, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables vigentes y cumpliendo con la información que la UTJ solicite para su comprobación en apego a la normatividad en la materia vigente.

#### 2.E.6- Condiciones de Pago.

El pago será en moneda nacional, mediante mensualidades devengadas, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización del Secretario Administrativo y con el visto bueno de pago por parte del Titular del Área Requirente. Se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el licitante ganador.

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del licitante ganador en tiempo y a satisfacción de la Jefatura de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas y la aceptación del bien o servicio.



El CFDI correspondiente deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado; cuando se trate de alguna persona física con actividad empresarial, deberá incluir también la retención correspondiente de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

En caso de que los CFDI sean devueltos por algún error o deficiencia, "LA UTJ" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al licitante ganador las deficiencias que deba corregir de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 2.E.7- Cesión de Derechos de Cobro.

El licitante ganador no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de "LA UTJ", a través de la Secretaría Administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 2.E.8- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato que le sea adjudicado, por un equivalente al 10 % del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual el licitante podrá utilizar el Anexo No. 20 "Formato con el texto que debe contener la garantía de cumplimiento"

La presentación de esta garantía deberá ser mediante cualquiera de los siguientes instrumentos:

- 1. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, o
- 2. Fianza, o
- 3. Depósito de dinero constituido ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o
- 4. Carta de crédito irrevocable, o
- 5. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Esta garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, fracción III de su Reglamento.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "LA UTJ" otorgue ampliación al contrato; el licitante ganador deberá gestionar las modificaciones correspondientes que garanticen el cumplimiento de la ampliación.

En caso de que la garantía se constituya a través de una fianza, la póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,
- II. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UTJ";
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;



IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Nota: Para la liberación de la fianza será necesaria la solicitud por escrito del interesado.

La garantía que en su caso se constituya para el cumplimiento del contrato, se hará efectiva por "LA UTJ", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a) Previa rescisión del contrato.
- b) Cuando se haya vencido el plazo para la prestación del servicio y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de "LA UTJ", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en la entrega, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- c) "LA UTJ" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor preste el servicio en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas, previo procedimiento de rescisión.
- d) "LA UTJ" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcancen o rebasen de manera proporcional el monto de la garantía de cumplimiento.

#### 2.E.9- Divisibilidad o Indivisibilidad de las Obligaciones a Garantizar.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al artículo 2003 del Código Civil Federal, a las características del servicio, y atendiendo a que los servicios objeto de esta contratación, que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales, se consideran divisibles las obligaciones contractuales que se deriven a consecuencia del procedimiento de licitación.

#### 2.E.10- Modelo de Contrato.

El contrato que se adjunta como ANEXO No. 21 "MODELO DEL CONTRATO", forma parte integral de esta convocatoria, el cual se ajustará a las características específicas de cada bien o servicio a contratar.

# 3.- Datos Generales de la Licitación.

La Universidad Tecnológica de Jalisco da a conocer las fechas y horarios de los eventos del presente procedimiento, los cuales describen a continuación:

EVENTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	03 de diciembre del 2024	A partir de las 12:00 horas	Portal de Licitaciones de la Universidad y/o el SECG.
		Registro	
Visita de Campo	05 de diciembre del 2024	12:00 a las 13:00	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P.
		Inicio	44979, Guadalajara, Jalisco.
		13:00 horas	



		Б : .	
		Registro	
	06 de diciembre del 2024	12:00 a las	Recepción de la Torre C, de Ciudad
Visita de Campo		13:00	Creativa Digital, Calle Independencia
		Inicio	# 55, col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
		13:00 horas	Gadadiajara, sansee.
Recepción de		Hasta las a	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J.
preguntas	09 de diciembre del 2024	las 13:00 horas	Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.
		HOLAS	* '
Registro para el Acto	10 de diciembre del 2024	De 13:00 a	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P.
de Junta Aclaratoria	10 de diciembre del 2024	14:00	44979, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta			Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J.
Aclaratoria	10 de diciembre del 2024	A las 14:00	Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P.
		D 1 11 00	44979, Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de	13 de diciembre del 2024	De las 11:00 a las 12:00	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P.
Propuestas.	13 de diciembre del 2024	horas	44979, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Presentación y		A partir de	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J.
Apertura de	13 de diciembre del 2024	las 12:00	Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P.
Proposiciones.		horas	44979, Guadalajara, Jalisco.
			En Compranet y en el Portal de
- II I I	Dentro de los 20 días		Licitaciones de la Universidad, o en el
Fallo de la convocatoria.	naturales siguientes al acto de presentación y apertura		tablero de Licitaciones de la Universidad, Edificio K, Calle Luis J.
convocatoria.	de propuestas		Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P.
			44970, Guadalajara, Jalisco.

#### 3.A- Visita de Campo a las Instalaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de que los licitantes preparen adecuadamente sus propuestas, podrán asistir a la visita de campo a las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco. La visita será obligatoria para los licitantes y se realizará el día y la hora establecidas en el Calendario del presente proceso. Cabe resaltar que no existirá la posibilidad de otra visita o de otro horario al establecido en la presente convocatoria.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa los siguientes escritos:

a) Manifiesto de Personalidad, anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente de la persona vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

#### 3.B- Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que estén interesados en participar en el procedimiento deberán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración a través del formato Anexo 19, en estas bases y enviarlas al correo electrónico <u>cristina.lopez@utj.edu.mx</u> o <u>compras@utj.edu.mx</u> en formato Word, de conformidad al anexo 20 de Solicitud de Aclaraciones, de acuerdo a lo marcado en la calendarización de las bases, Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su **ANEXO 1** (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El evento será presidido por el titular de la unidad centralizada de compras o el servidor público designado por este, asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos del **LICITANTE** relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse;

La asistencia y puntualidad de los participantes a la "junta aclaratoria de bases", será bajo su estricta responsabilidad, de tal manera que, se debe aceptar y acatar lo ahí acordado, ya que forma parte integral de las presentes **BASES**.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo conforme al calendario de actos.

Se hace énfasis en que, la inasistencia y falta de registro de los interesados, da por hecho que lo ahí acordado, se acepta en todos sus términos, en el entendido de que la junta de aclaraciones y su contenido forma parte integral de las **BASES**.

Todo lo acordado en este acto será plasmado en el **Acta de la Junta de Aclaraciones,** la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

# 3.C- Acto de Presentación y Apertura.

Se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial, el día y la hora establecidas en el Calendario del presente proceso ,esto de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **No se acepta el uso del servicio postal o de mensajerías**.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa los siguientes escritos:

b) Manifiesto de Personalidad, anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente de la persona vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará y cerrara en punto de las horas marcadas en el calendario del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro; el o los Licitantes que no entreguen los escritos señalados en el párrafo anterior y no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

#### 3.D- Proposición Única.

Los licitantes participantes sólo podrán presentar una proposición para esta LICITACIÓN.

Página 10 de 59



Una vez recibidas las proposiciones en el acto de presentación y apertura, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación hasta su conclusión.

#### 3.E- Presentación Conjunta de Proposiciones.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente procedimiento no se aceptará la presentación de propuestas conjuntas

#### 3.F- Acreditación de Personalidad

Los licitantes, para acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- I. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombres de los socios que aparezcan en éstas y:
- II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III. Dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (ANEXO No. 3 "FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE").

#### 3.G- Rúbrica de las Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará El sobre y los documentos que viene en su interior que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas en el acto. Lo anterior de conformidad a los artículos 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción III inciso j) de su Reglamento.

#### 3.H- Fallo.

Se dará a conocer el FALLO de la licitación a través de CompraNet dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte la evaluación realizada por "LA UTJ", procederá la corrección en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 3.I- Firma de Contrato.

La firma del contrato que se adjudique al licitante ganador, se formalizará dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la oficina del Abogado General ubicado en el Edificio K de rectoría, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.

El licitante que resulte ganador, se presentará a más tardar el día hábil posterior a la notificación del fallo en la oficina de la Jefatura de Recursos materiales, con el Lic. Luis David Arellano Meza, que se localiza en Edificio K de rectoría, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar original o copia certificada para su cotejo y en formato electrónico (preferentemente en USB o CD), los siguientes documentos vigentes con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, quien firmará el contrato.
- 3. Poder notarial.
- 4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- 5. Modificaciones realizadas a la escritura pública.
- 6. Comprobante de domicilio.
- 7. Datos de la cuenta bancaria para el depósito correspondiente (Nombre del banco, número CLABE interbancaria y número de cuenta)
- 8. Respuesta Positiva de la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 9. Documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 10. Documento en el que conste la opinión positiva de las Obligaciones Fiscales (INFONAVIT).
- 11. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la vigencia del contrato, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Asimismo, se invita cordialmente al licitante ganador en caso de no estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el Sistema CompraNet, a realizar su inscripción en el mismo.

#### 3.I.1- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio del



servicio sea igual a lo pactado en un principio; en este supuesto no será necesario volver a solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.

#### 4.- Requisitos para participar en esta Licitación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

#### 4.1- Documentación Legal-Administrativa.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente LICITACIÓN deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Los licitantes deberán entregar OBLIGATORIAMENTE dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

#### 4.1.1- Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta; cumpliendo e indicando claramente en su Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta LICITACIÓN, que prestará el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

#### 4.1.2- Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá integrar dentro del sobre, para la presente LICITACIÓN; por lo que la oferta contenida en el sobre será la que **UTJ** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el apartado de propuesta económica y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la "Propuesta Económica" que se entrega en el sobre.

Se deberá adjuntar en el sobre, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente LICITACIÓN, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.
- b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional.
- c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.



La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

#### 4.1.3- Formato de Acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos;

- 1) Del presente procedimiento de contratación:
  - a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
  - a) Nombre completo o Razón Social.
  - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
  - d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
  - e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
- f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
- g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
- h) Descripción del objeto social (personas morales).
- 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
  - a) Nombre completo,
  - b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 3 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria.

#### 4.1.4- Identificación Vigente del Licitante o en su caso del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.



#### 4.1.5- Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 "Manifestación de Nacionalidad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

#### 4.1.6- Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 6 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

#### 4.1.7- Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de Normas.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente LICITACIÓN, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones. Así como la aceptación de la convocatoria y en donde los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, así como aquellas Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto del presente procedimiento.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 7 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

#### 4.1.8- Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria.



En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

#### 4.1.9- Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "UTJ", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

#### 4.1.10- Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (formato libre).

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que **UTJ**, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición.

#### 4.1.11- Listado de Principales Clientes (formato libre).

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta LICITACIÓN, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "UTJ" pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

#### 4.1.12- Conformidad de deficiencias o incumplimiento (formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de "UTJ" identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de la presente convocatoria, "UTJ" no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de "UTJ", cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de "UTJ", misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entre de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

### 4.1.13- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del C.F.F.).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente deberá estar en sentido positivo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 13 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2022 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

#### 4.1.14- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS.



Escrito de opinión vigente emitido el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido positivo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como el acuse de hacer pública su información de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, los cuales permiten avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en la materia a la fecha de la LICITACIÓN.

#### 4.1.15- Opinión Positiva de las Obligaciones Fiscales (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### 4.1.16- Conflicto de Interés.

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.

#### 4.1.17- Clasificación de Documentos.

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

#### 4.1.18- Constancias de las Visitas de Campo.

Escrito firmado por el titular de la Unidad Compradora donde se hace constar que el participante acudió a las vistas de campo obligatorias para el proceso.

#### 5.- Criterios de Evaluación de las Proposiciones.

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de sus modificaciones.



El área requirente del servicio verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación se adjudicará bajo el criterio de puntos o porcentajes, conforme al artículo Segundo, numeral Décimo, de acuerdo a los siguientes rubros:

REF.	Concepto a Evaluar	Comprobante	Supuesto	Puntaje a otorgar
1	Presenta REPSE vigente  La empresa presenta copia del REPSE vigente	Registro REPSE	Proporciona copia del REGISTRO  No presenta copia del  Registro	10 puntos  0 puntos
2	La empresa cuenta con unidades (vehículos para la supervisión de la Universidad)  La empresa cuenta con Vehículos de vigilancia propios para la supervisión de las Instalaciones	La empresa cuenta con 2 o más vehículos para la supervisión de las instalaciones	Cuenta con 2 o más vehículos para la supervisión en las instalaciones (presentar copia de la tarjeta de circulación y fotos de los vehículos rotulado con la razón social de la empresa)  Cuenta con un vehículo para la supervisión de las Instalaciones (Presentar copia de la tarjea de circulación y foto del vehículo rotulado con la razón social de la empresa  En cualquiera de los casos en que solo presente copia de circulación o solo fotos de los vehículos rotulado con la razón social de la empresa  No cuenta con vehículos destinados para la supervisión de las instalaciones	5 puntos 3 puntos



				-
				0 puntos
3	Permisos vigentes Federales y Estatales para desempeñar su actividad  La empresa cuenta con los permisos vigentes que expide la autoridad estatal y federal para que pueda ofrecer los servicios de	Copia de las constancias expedidas por la autoridad Estatal y Federal	La empresa presenta los permisos vigentes (federal y estatal)  La empresa solo presenta un solo permiso (Estatal o Federal)  No presenta ningún permiso	10 5 0
4	El licitante cuenta con al menos 5 años de experiencia prestando los servicios a instituciones educativas	Copia de contratos donde presta su servicios a instituciones educativas.	Presenta contrato de 5 años o más donde se comprueba que prestó sus servicios a instituciones educativas  Presenta contrato de 4 0 3 años o más donde se comprueba que prestó sus servicios a instituciones educativas  Cuenta con al menos dos años de	5
			experiencia  No presenta contrato o el mismo no se comprueba que presento sus servicios en instituciones educativas	0
5	El Licitante presenta Plan de Trabajo y consignas	Plan de trabajo y consignas anexo al sobre dónde viene la propuesta	Plan de Trabajo y Consignas	10
		l		



			Presenta esbozo de plan de trabajo y/o consignas	5
			No presenta plan de Trabajo	0
6	Presenta certificado de calidad en la prestación de sus servicios, expedido por autoridad	Copia del Certificado de calidad en la norma ISO 9001:2015 u otras normas similares y que corresponden a su actividad.	Presenta copia del Certificado de Calidad en la norma ISO 9001:3015 Presenta carta expedida por el organismo certificador que está en	10
	competente u organismo certificador		proceso su certificación o cuenta con certificado de calidad en cualquier otra norma que	
	reconocido		corresponde a su actividad	3
			No presenta Certificado de calidad	
				0
7	Cuenta con oficinas centrales o sucursal en la zona metropolitana de Guadalajara (Guadalajara,	Presenta Constancia de Situación Fiscal con domicilio en la zona metropolitana de Guadalajara con razón social de la empresa	Presenta CSF emitida por el SAT con razón social de la empresa y domicilio dentro de la zona metropolitana de Guadalajara	5
	Tlaquepaque, Tonalá o Zapopan)		Presenta comprobante de domicilio dentro de la zona metropolitana de Guadalajara a nombre de la empresa	2
			No presenta CFS o Comprobante de domicilio a nombre de la empresa	
				0
			Es la propuesta más Económica	40
7	Propuesta	Presenta la propuesta más baja sin demeritar la calidad del servicio	Es la Segunda propuesta más Económica	5
	económica acorde			



a la necesidad del servicio	Es la tercera propuesta más Económica	2
-----------------------------	--	---

Sera requisito indispensable para la evaluación por puntos que los licitantes presenten la totalidad de los documentos solicitados en la convocatoria cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

Puntuación máxima 100 puntos

Puntuación mínima para que un proveedor pueda ser adjudicado: 85 puntos.

Se considerará que la propuesta del participante cubre con las características de los servicios solicitados, si los conceptos que integran su propuesta cumplen con los requisitos solicitados en esta convocatoria y con el ANEXO No. 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "UTJ", cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. Por lo que en caso de presentarse discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

"UTJ" acorde a las definiciones señaladas en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará el cálculo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5.A- Requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

- I.Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en esta convocatoria.
- II.El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- III.El no observar los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.

#### 5.B- Causales por la que se desecharán proposiciones y se descalificará a los Licitantes.

- I. Entregar sobre abierto.
- II.La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.
- III.El que una propuesta técnica obtenga un promedio menor a 70 puntos.
- IV.La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- V. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
- VI.Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley, "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

VII.Las establecidas en el cuerpo de la presente convocatoria y sus anexos.



# 6.- Inconformidades.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en:

- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO. 2000-3000, o bien en;
- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA UTJ": EDIFICIO A PLANTA BAJA, CALLE LUIS J. JIMÉNEZ # 577, COLONIA 1RO. DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 44979, GUADALAJARA, TELÉFONO 333030-09-78, EXTENSIÓN 7132.

Lo establecido en dichos artículos, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento, a fin de que las mismas se corrijan.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de CompraNet en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 6.A- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán de acuerdo al Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública exhiba los archivos electrónicos que obren en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

#### 7.- Aspectos Generales.

#### 7.A- Cancelación de la LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UTJ1" podrá cancelar la LICITACIÓN, partidas o conceptos incluidos en esta Convocatoria, cuando:

- I. Se presente caso fortuito;
- II. Se presente fuerza mayor;
- III. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación del servicio, y
- IV. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA UTJ".

#### 7.B- Causales para declarar Desierta.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta la LICITACIÓN cuando:

- a) No se reciba la propuesta de al menos un licitante en el acto de presentación de proposiciones.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria de la LICITACIÓN.
- c) Derivado de la evaluación de las propuestas se compruebe que estás rebasan el presupuesto autorizado para realizar la contratación correspondiente y no sea factible realizar la reducción de bienes o servicios



conforme a lo señalado en el artículo 56 de "El Reglamento".

#### 7.C- Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que el licitante ganador, por causas imputables a éste, no proporcione el servicio conforme a los términos pactados en el contrato y sus anexos correspondientes, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones descritas en el Contrato, sin que la suma de las penas convencionales exceda el monto de la garantía establecida en el contrato.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía.

"LA UTJ" podrá rescindir el contrato si el licitante ganador se hace acreedor a la aplicación de alguna pena convencional en tres meses continuos o discontinuos.

Para determinar las deducciones, retenciones y en su caso, la aplicación de las penalidades estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento motivado por caso fortuito o causa de fuerza mayor, ya que, en tal caso, "LA UTJ" hará las modificaciones que a su juicio procedan.

El licitante ganador a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante "LA UTJ", a responder de las deficiencias en la prestación del servicio o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria de la LICITACIÓN, en el contrato respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el Código Civil Federal.

#### 7.D-Sanciones

En su caso, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 7.E- Condiciones Generales.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-73-028-914139990-N-1-2025

# SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

# MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

JEFATURA DE RECURSOS MA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PRESENTE			Guadalajara Jalisco, a de	_ del 2024.
		AT'N: "UNIVE	RSIDAD TECNOLÓGICA DE J	ALISCO"
	r verdad, que cuento con las fac e mi representada) en mi carácte		enir en el Acto de Licitación Públic nte legal/apoderado).	a Nacional
RELACIÓN DE SOCIOS,		ALES ÓRGANOS DE DIRE EJO DE ADMINISTRACIÓ	CCIÓN (ADMINISTRADOR G IN).	ENERAL
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	7
				1
	uyo caso, este documento deberá		le, por lo que la figura de la persona presentante Legal.	a que asista
	o Represei	y firma del Participante ntante Legal del mismo.		
	Nombre y firm	ma de quien recibe el poder		



# 8.- ANEXOS

# Anexo 1 Especificaciones Técnicas Requeridas

# ELEMENTOS SOLICITADOS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características del Servicio	
1 12 meses Servicio		Servicio	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Miravalle, con turnos de 24 X 24 horas de lunes a domingo (4 elementos de 24 x 24 y 4 elemento de relevo de 24 X 24)  Dom. Luis J. Jiménez Col. 1ro. de mayo, C.P. 44979  Guadalajara, Jalisco.  Total, de Elementos: 8 personas	
2	12 meses	Servicio de Vigilancia No Armada de los inm instalaciones de la UTJ- Miravalle, de 12x12 hor a sábado con turnos según necesidades.  Servicio Servicios de vigilancia, seguridad y protección, salvaguardar tanto el personal que labora en la mismas, como las instalaciones y los bienes prode la Universidad Tecnológica de Jalisco.  Total, de Elementos: 10 personas		
12 meses Servicio		Servicio	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Torre C de Ciudad Creativa Digital, con turnos de 24 X 24 horas de lunes a Domingo (2 elemento de 24 x 24 y 2 elementos de relevo de 24 X 24) UTJ- Ciudad Creativa Digital. Dom. Independencia No. 55 Col. Centro, C.P. 44100, Col Centro. Guadalajara, Jalisco Total, de Elementos: 4 personas	
4	12 meses	Servicio	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Ciudad Creativa Digital, de 12x12 horas lunes a sábado con turnos según necesidades.  Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco-Ciudad creativa Digital.  Total, de Elementos: 3 personas	



#### **REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS**

Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, muebles e inmuebles de la UTJ Planteles Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital, así como del personal, alumnos y público en general usuario de las instalaciones.

Controlar accesos de personal tanto de la UTJ Planteles Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital como visitantes, las 24 horas de los 365 días del año.

Controlar entradas y salidas de materiales y bienes muebles.

Controlar entradas y salidas de vehículos.

Efectuar los rondines verificando instalaciones y equipos (utilizando lector de rondín).

Dar seguimiento a las consignas internas de la UTJ sede Miravalle y Torre C de CCD

Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones e inmuebles de la UTJ de ambas sedes Miravalle-Torre C de CCD.

Tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales.

El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación.

Deberán estar debidamente uniformados además de portar gafete de identificación. Estar en el rango de edad entre los 20 a 55 años de edad.

Los elementos deberán contar, dentro del equipo de seguridad, con:

Fornitura

Porta tolete

Tolete

Silbato

Lámpara de leds recargable (gde.)

Porta-gas

Gas lacrimógeno.

Uniforme Táctico acorde al servicio que prestan.

Los elementos deberán tener conocimiento para utilizar:

- 1 Detector de metales (Garrett)
- 1 Estación de descarga Lector de rondín (20 puntos de lectura "chequeo")

Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación frecuencia UHF (móviles y fijos en buen funcionamiento), para la comunicación con el personal de vigilancia que designe en ambas sedes.

La empresa facilitara radio móvil al Administrador del Contrato de la Universidad en ambas sedes (Miravalle y Torre C de CCD). Para que en la operación del servicio se cuente con una comunicación directa y oportuna.

El personal de vigilancia deberá tener conocimientos de brigadas de protección civil (evacuación, búsqueda y rescate, contra incendio y primero auxilios) cada vigilante deberá tener la capacitación mínima de una de las mencionadas y deberán ser avaladas y certificadas por la Secretaria del trabajo y Protección civil. Y deberá entregar las constancias correspondientes al expediente de los elementos.

El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento.

La empresa deberá contar con oficinas establecidas en **la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco,** con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal. Deberá presentar el comprobante oficial no mayor a 60 días a la firma del contrato.

La empresa deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, Impuesto del 3% sobre nómina, FONDO PARA EL RETIRO contrato colectivo). Y demás que señalen las leyes.

La empresa deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para la universidad. Realizará rondines de supervisión a los elementos que se encuentran en el plantel con sus unidades móviles (vehículos) diario y en los casos extraordinarios cuando se les solicite por eventos o sucesos especiales y/o extraordinarios.



La empresa deberá realizar supervisión de manera diaria a sus elementos, cuando menos 2 veces al día, para detectar posibles irregularidades en el servicio, y en caso de ser necesario, a solicitud de la Universidad, independientemente de los que realice la empresa.

Los elementos de vigilancia deberán tener estudios de secundaria terminada, y lo deseable es que la totalidad cuenten con grado de estudios de media superior.

Deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, que los trabajadores son única y exclusivamente responsabilidad de la empresa en relación a las obligaciones de seguridad social asumiendo totalmente la responsabilidad laboral y civil de los trabajadores y libera la responsabilidad laboral de los mismos a la Universidad.

Los días para prestar el servicio serán de lunes a sábado elementos de 12 hrs. y los elementos de 24 hrs. de lunes a domingo

Durante el primer mes de inicio de labores la empresa contratada deberá de entregar al Administrador del Contrato copia de expediente de cada uno de las personas de su plantilla que brinda el servicio en las instalaciones de ambas sedes de la Universidad, el expediente deberá incluir: Carta de no antecedentes penales, alta en el seguro social, comprobante de estudios, diploma de cursos de protección civil, Constancias de capacitación al personal correspondiente al adecuado uso y manejo de su equipo individual de seguridad (tolete, gas lacrimógeno, detector de metales, aros aprensores), comprobante de experiencia en el área de vigilancia, examen médico expedido por dependencia oficial SSA, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, examen toxicológico, y que cuenten preferentemente con esquema de vacunación completo contra Covid-19 y cartilla liberada, y demás requisitos que deben cumplir de acuerdo a lo que señalan las autoridades de la materia.

La empresa deberá presentar programa de capacitación anual consistente, Manejo de aros aprensivos, tolete, gas lacrimógeno, técnicas y tácticas policiales, alcance de la seguridad, bases legales de la seguridad, derechos humanos, garantías individuales, ética, acondicionamiento físico, primeros auxilios. Entre otros.

La empresa deberá contar y entregar el Manual de Servicios, (Entregar Protocolo de Contingencias).

La empresa deberá contar con registro federal y estatal de empresas de seguridad, REPSE vigente y demás requisitos señalados por la autoridad competente para poder ofrecer sus servicios de seguridad privada (anexar comprobantes). En caso de rotación de elementos, los nuevos deberá realizar la actualización y entrega de la documentación correspondiente, así como la capacitación del servicio. Por lo que la empresa deberá de realizar, adicionalmente las que considere adecuadas, para el correcto otorgamiento del servicio, cuidando siempre los derechos humanos y la integridad de las personas.

#### CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

- A. Las actividades descritas son las mínimas indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones e inmuebles centrales de la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital.
- B. La frecuencia de las actividades será permanente.
- C. El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.
- D. El desarrollo de las actividades será de lunes a domingo, en los turnos y horarios según necesidades de Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital.
- E. Derivado de la magnitud de las instalaciones e inmuebles de la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital, el proveedor deberá comprometerse a mantener en la medida de lo posible personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- F. La UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia, por labores que no están estipuladas en sus funciones.



- G. El proveedor del servicio deberá cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal.
- H. A fin de garantizar a la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, y siempre deberá estar localizable, para ello debe proporcionar: números telefónicos local, de celular. De igual manera el prestador del servicio deberá especificar la forma de supervisar el servicio.
- I. La Empresa contratada deberá de proporcionar de manera obligatoria su registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- J. El prestador del servicio **deberá proporcionar uniformes que permitan identificar** a la empresa prestadora del servicio, así como expedir **gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia** y que deberán **portar dentro de las instalaciones**. En todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, en caso de incumplimiento al elemento no le será permitido el ingreso a la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital.
- K. El prestador del servicio deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo, y para que, durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma; queda prohibido el uso algún objeto electrónico o físico que lo distraiga de sus actividades.
- L. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan el supervisor de la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- M. El prestador del servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que imponga la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
- N. El prestador del servicio se obliga a instruir a todo su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad de la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital, así como instalaciones de los planteles que se haya restringido para su uso.
- O. Para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos fijos en cada inmueble, la UTJ Plantel Miravalle y Torre C de Ciudad Creativa Digital verificará la asistencia del personal bajo medio electrónico de registro biométrico instalado para dicho control y/o mecanismo que establezca la misma empresa. Y deberá entregar copia de las mismas firmadas por el supervisor, al administrador de contrato para su cotejo y validación, posteriormente se agregarán al expediente.
- P. En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, la empresa está obligada a sustituirlas de inmediato; de no hacerlo, los días u horas serán descontados de la factura correspondiente.
- Q. Queda estrictamente prohibido ingresar aparatos electrónicos a las instalaciones, tales como televisores, radio grabadoras, cual quiera equipo personal de sonido, videojuegos; sin la autorización del Administrador de la Universidad.



R. El uso del celular por parte de los elementos será solo para casos de emergencia. *Por ningún motivo se les permitirá el uso constante del mismo*, en caso de ser sorprendidos por el supervisor más de dos veces causará suspensión obligándose a la empresa sustituirlo en un máximo de 90 minutos.



#### Anexo 2

# Propuesta Económica LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Guadalajara, Jalisco a, xx de ----- de 2024.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE

Para la presente LICITACIÓN número LA-73-028-914139990-N-1-2025 y de acuerdo a los BIENES requeridos por la UTJ, manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos en la convocatoria de esta Licitación por el periodo de vigencia del contrato siendo la siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal
1	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Miravalle, con turnos de 24 X 24 horas de lunes a domingo (4 elementos de 24 x 24 y 4 elemento de relevo de 24 X 24)  Dom. Luis J. Jiménez Col. 1ro. de mayo, C.P. 44979  Guadalajara, Jalisco.  Total, de Elementos: 8 personas	12	Servicio		
2	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Miravalle, de 12x12 horas lunes a sábado con turnos según necesidades.  Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco.  Total, de Elementos: 10 personas	12	Servicio		
3	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Torre C de Ciudad Creativa Digital, con turnos de 24 X 24 horas de lunes a Domingo (2 elemento de 24 x 24 y 2 elementos de relevo de 24 X 24) UTJ- Ciudad Creativa Digital. Dom. Independencia No. 55 Col. Centro, C.P. 44100, Col Centro. Guadalajara, Jalisco Total, de Elementos: <b>4 personas</b>	12	Servicio		
4	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Ciudad Creativa Digital, de 12x12 horas lunes a sábado con turnos según necesidades. Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco-Ciudad creativa Digital. Total, de Elementos: 3 personas	12	Servicio		



Subtotal	
IVA	
Total	

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60** (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total de la conclusión del servicio y a entera satisfacción de UTJ, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica de manera Presencial, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la LICITACIÓN LA-73-028-914139990-N-1-2025 están conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 sede Miravalle y CCD, de la convocatoria de la presente Licitación.



# Anexo 3 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Formato de Acreditación.

C I . I . :			_	-I -	1- 202
Guadalai	ara. J	alisco	a.	de	de 2024

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE

# (Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
- 3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente LICITACIÓN número LA-73-028-914139990-N-1-2025 denominada "SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD", a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE								
NOMBRE DE LA PERSONA FÍS	SICA O MORAL:							
REGISTRÓ FEDERAL DE CONT	TRIBUYENTES:							
CURP (EN CASO DE SER PERS	ONA FÍSICA)							
OBJETO SOCIAL:								
	DOMICILIO FISCAL							
CALLE Y NÚMERO:					COLONIA	:		
MUNICIPIO O					C.P.:			
DELEGACIÓN:					C.P.:			
ENTIDAD FEDERATIVA:					TELÉFON	0:		
CORREO ELECTRÓNICO:					FAX:			
SE AUTORIZA EXPRESAMENT	E AL CETI PARA QU	E TODAS	LAS NOTIFICA	CIONES	QUE SE PR	ACTIQ	UEN DURANTE	EL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA, CO	imo aquéllas q	ue sean	NECESARIAS	DURAN	ite el per	IODO	de ejecución	I DEL CONTRATO SE
REALICEN EN EL DOMICILIO	Y/O CORREO ELEC	rónico	SEÑALADO.					
DATOS D	E ACREDITACIÓN [	DE LA EXI	STENCIA LEGA	L DE LA	PERSONA	MORA	L (EN SU CASC	))
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA NOTARÍA								
CONSTITUTIVA:					NÚM	ERO:		
LUGAR DE LA NOTARÍA:					FECHA:			
NOMBRE DEL NOTARIO:								
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA					FECHA:			
PROPIEDAD:			PECHA.					
LUGAR:								
NUMERO DE ULTIMA REFORMA  NOTARIA NÚMERO:								
CONSTITUTIVA:				NOTA	KIA NUIVIE	KU:		
LUGAR DE LA NOTARÍA:				FEC	CHA:			
NOMBRE DEL NOTARIO:								
RELACIÓN DE ACCIONISTAS								
NOMBRE:					RFC:			
NOMPDE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***			)	DEC.			
NOMBRE:				RFC:				



DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)					
NOMBRE DEL APODERADO C					
LEGAL:					
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA			NOTARÍA		
SU PERSONALIDAD Y FACULT		NÚMERO:			
LUGAR DE LA NOTARÍA:			FECHA:		
NOMBRE DEL NOTARIO:					

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta LICITACIÓN número LA-73-028-914139990-N-1-2025

Asimismo, a criterio de **UTJ** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **"UTJ"** obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

----(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



# Anexo 4 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Identificación vigente del Licitante o en su caso del Representante o Apoderado Legal.

AGREGAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR AMBOS LADOS



# Anexo 5 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

#### Manifestación de Nacionalidad.

Guadalajara, Jalisco a, _	de	_ de 2024.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN pública presencial nacional número LA-73-028-914139990-N-1-2025 en la que mi representada, la empresa <u>nombre de la empresa</u> participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

AIENIAMENIE	
(Nombre y firma)	
REPRESENTANTE LEGA	L
NOMBRE DE LA EMPRES	SA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



# Anexo 6 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Manifestación MIPYME.

	SIDAD TECN	RSOS MATERIALES OLÓGICA DE JALISC	0			
PARA DAR EMPRESAS	CUMPLIMIENTO EN LOS PROCI	A LO DISPUESTO EN LOS EDIMIENTOS DE ADQUIS	LINEAMIENTOS PARA FOMEN	QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIN ITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIC DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO CIÓN PÚBLICA FEDERAL.	CRO, PEQUEÑAS Y	<b>MEDIANAS</b>
Me refier	o al procedimio (5)	ento (3) participa a través d	Noe la propuesta que se contie	(4) en el que mi ne en el presente sobre.	representada, la	a empresa
empresas dependend (6) de las vent	en los procedin cias y entidades , cuenta con tas anuales de m	nientos de adquisición y de la Administración Púb (7) empleados de pl ni representada es de	arrendamiento de bienes r lica Federal", declaro <b>bajo p</b> anta registrados antes el IM (9) obtenido en c	n fomentar la participación de las n nuebles así como la contratación rotesta decir verdad, que mi repre SS y con(8) personas sub el ejercicio fiscal correspondiente a ntra en el rango de una empresa	de bienes que r sentada pertenec ocontratadas y qu a la última declara	realicen las ce al sector le el monto ación anual
			Estratificación			1
	Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*	
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	-
	D	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93	
	Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95	
	Mediana	Comercio Servicios	Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235	
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250	_
trabajador	(7) (8) El núme o de la empresa res) X 10% + (Mo	ro de trabajadores será e se determinará a partir d onto de Ventas Anuales) X	( 90% el cual debe ser igual (		do de su categorí	a.
			ATENTAMENTE			
		_	(Nombre y firma) REPRESENTANTE LEGA			

Página **36** de **59** 

(10)



#### NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN				
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.				
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.				
Precisar el procedimiento de que se trate, LICITACIÓN pública, i					
3	cuando menos tres personas o adjudicación directa.				
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.				
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.				
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)				
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.				
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.				
	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp),				
9	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración				
	anual de impuestos federales.				
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conform				
10	a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.				
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.				
	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante				
12	y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de				
	Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.				
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.				



#### Anexo 7 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	Guadalajara, Jalisco a, de de 2024.
PRESENTE  Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en ca persona física o moral denominada  número LA-73-028-914139990-N-1-2025, para la adquisición d leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta LICITACIO íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de lo los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo a adjudicación.	, con relación a la LICITACIÓN Pública Nacional el servicio de, he a LICITACIÓN, sus anexos y el contenido de su(s) ÓN conforme a éstas, respetando y cumpliendo os requisitos establecidos en dichos documentos,
Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi propos por "UTJ", cuando opte por envío mediante CompraNet y al corr en el que se contenga la proposición y/o demás información no o por cualquier otra causa ajena al UTJ	eo compras@utj.edu.mx y el archivo electrónico
ATENTAMENTE	<b>∑</b>
(Nombre y firma REPRESENTANTE L NOMBRE DE LA EMP	EGAL

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



# Anexo 8 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

# Escrito del Artículo 50 y 60 de la LAASSP. (Aplica para personas físicas o morales)

Guadala	jara, Jal	isco a,	de	de 2024

# JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

LICITACIÓN Pública Nacional: LA-73-028-914139990-N-1-2025

Yo <u>nombre del representante o apoderado legal</u> como representante o apoderado legal de la empresa <u>nombre de la empresa</u> manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- **b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



#### Anexo 9 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Declaración de Integridad.

	Guadalajara, Jalisco a, de de 2024.
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	
	LICITACIÓN Pública Nacional: <b>LA-73-028-914139990-N-1-2025</b>

Yo <u>nombre del representante legal o persona física</u> como representante legal del licitante <u>nombre de la persona física o moral licitante</u> manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de UTJ introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



## Anexo 10 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (Formato Libre).

Guadalajara, Jalisco a, \_\_ de\_\_\_\_ de 2024.

LICITACIÓN Pública Nacional: LA-73-028-914139990-N-1-2025
esentante legal del licitante <u>nombre de la persona física o moral</u> las Visitas que sean necesarias por parte del organismo, a las lestra capacidad de producción, domicilio y personal que labora sente licitación
3

ATENTAMENTE

(Nombre y firma) REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA



# Anexo 11 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Listado de Principales ClieNtes (Formato Libre).

Guadalajara, Jalisco	a,	de	de 2024.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

LICITACIÓN Pública Nacional: LA-73-028-914139990-N-1-2025

Enumerar los principales clientes



#### Anexo 12 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Conformidad de deficiencias o incumplimientos (Formato Libre).

Guadalajara, Jalisco	a,	_de	de 2024

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

LICITACIÓN Pública Nacional: LA-73-028-914139990-N-1-2025

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante, manifestamos nuestra conformidad de que si personal de "UTJ" identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de la presente convocatoria, "UTJ" no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de "UTJ", cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de "UTJ", misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entre de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA



#### Anexo 13 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32-D del C.F.F.)

#### Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

#### Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.

- **2.1.27.** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:
- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
  - a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
  - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
  - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
  - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

- II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
  - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
  - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar. Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.



# Anexo 14 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS y acuse de hacer pública su información de Obligaciones en Materia de Seguridad Social

Formatos expedidos por el IMSS



### Anexo 15 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales (INFONAVIT)

Formato expedido por el INFONAVIT



#### Anexo 16 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

#### Conflicto de Interés

dududiajara, janseo a, ac ac 202	Guadala	jara, Jalisco a,	de	de 2024
----------------------------------	---------	------------------	----	---------

# JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.



#### Anexo 17 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

#### Clasificación de Documentos

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.



### Anexo 18 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Constancias de las Visitas de Campo.

ANEXAR CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE



# Anexo 19 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Formato de Escrito de Interés en Participar (Requerido para la Junta de Aclaraciones).

Guadalajara, Jalisco	a,	de	de 2024

# JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO PRESENTE

(NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO **LA-73-028-914139990-N-1-2025** CONVOCADO POR LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL (RLAASSP), SEÑALO A USTED LOS SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE								
NOMBRE DE LA PERSONA FÍS	SICA O MORAL:	<i>-</i>		_				
REGISTRÓ FEDERAL DE CONT								
CURP (EN CASO DE SER PERS								
OBJETO SOCIAL:	•							
		DOM	IICILIO FISCAL					
CALLE Y NÚMERO:					COLONIA:			
MUNICIPIO O					CD.			
DELEGACIÓN:					C.P.:			
ENTIDAD FEDERATIVA:					TELÉFONC	):		
CORREO ELECTRÓNICO:					FAX:			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)								
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA					NOT			
CONSTITUTIVA:					NÚM	IERO:		
LUGAR DE LA NOTARÍA:				FECHA:				
NOMBRE DEL NOTARIO:								
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA					FECHA:			
PROPIEDAD:				T ECITIVE.				
LUGAR:								
NUMERO DE ULTIMA REFORMA				NOTA	RIA NÚMER	RO:		
CONSTITUTIVA:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					<u> </u>		
LUGAR DE LA NOTARÍA:				FECH	ΗA:			
NOMBRE DEL NOTARIO:								
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			I					
NOMBRE:					RFC:			
NOMBRE: *** AGREGAR O QUITAR T		I RE		RFC:				
ACCIONISTAS EXISTAN ***								
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)								
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE								
LEGAL:								
ESCRITURA PÚBLICA MEDIAN		DIIA			NOTARÍA			
SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:					NÚMERO:			



LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:		

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO **LA-73-028-914139990-N-1-2025**, CONVOCADO POR **"UTJ"**.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA



## Anexo 20 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

Formato para Presentar Solicitudes de Aclaración para la Junta de Aclaraciones.

	nero <b>LA-73-028-</b> 9 :laración de los s			adquisición de, me pe
	REFEREI	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA		
No.	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	PREGUNTA
1		1110130	IIICISO	
2				
3				
4				
5				
6				
leciend	o de antemano s	sus atenciones,	reciba un cordial sa	aludo. AMENTE



#### Anexo 21 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

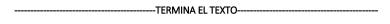
Formato para Garantizar el Cumplimiento del Contrato en caso de Póliza de Fianza (Texto).	
"FORMATO PARA GARANTIZAR EL <u>CUMPLIMIENTO</u> DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"INICIA EL TEXTO	
LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE EXPIDE POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, EQUIVALENTE A \$(NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR EL IVA.	
PARA GARANTIZAR EL <u>CUMPLIMIENTO</u> DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDA Y DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUIAICIÓN DE "", DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> NÚMERO <b>LA-73-028-914139990-N-1-2025 ,</b> (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE <b>"EL PROVEEDOR"</b> ) CONSTITUYE FIANZA EN FAVOR DE LA <b>UNIVERSIDAD</b> <b>TECNOLÓGICA DE JALISCO</b> , RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO CON LA <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO</b> , POR UN IMPORTE TOTAL DE (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.	.S
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.	
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:	
<ul> <li>a) EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LA OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-73-028-914139990-N-1-2025 Y SI ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE "PROVEEDOR"); DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> <li>b) QUE GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS RELATIVOS A LOS GASTOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENT ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;</li> </ul>	US <b>"EL</b> TO
PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTE EN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA <b>UTJ</b> .	
LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIO QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; MANIFESTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA SU CONSENTIMIENTO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.	
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DE MISMO.	EL
LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.	
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES D SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIV DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTE DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE;	0

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE "LA UTJ", HAGA VALER EN CONTRA DE (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE "EL PROVEEDOR"), POR LA VÍA JURISDICCIONAL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA, PARA PROCEDER AL PAGO, SI ÉSTE SE EFECTÚA DESPUÉS DEL PLAZO REFERIDO, LA AFIANZADORA DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE PRORROGA

LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE A LA PRESENTE FIANZA ANTE LA AFIANZADORA, PUEDE SER INDEPENDIENTE DEL RECLAMO DE OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS QUE SURJAN O PUEDAN SURGIR DEL MISMO CONTRATO DEL CUAL EMANA ESTA.





# Anexo 22 LA-73-028-914139990-N-1-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2025 SEDE MIRAVALLE Y CCD.

#### Formato de Contrato Modelo

REPI "LA	TRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, RESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, EL C, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESAS.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA ES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:				
DECLARACIONES:					
I. De	eclara "LA UNIVERSIDAD" a través de su Rector:				
	er un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado liante decreto número 17879, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 08 de mayo de 1999, sección III.				
rela octu com frac Ley Des	que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción X y demás tivos y aplicables de la Ley Orgánica de <b>"LA UNIVERSIDAD"</b> , acreditando su personalidad mediante el Acuerdo de fecha 01 primero de ubre del año 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Ing. Enrique Alfaro Ramírez, así so por el C. Secretario General de Gobierno Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedrosa; así como por lo dispuesto en los Artículos 2, 3 primer párrafo ción II, 4 párrafo primero fracciones IV, V y X, 6 primer párrafo, 66 párrafo primero fracción I, 69, 71 primer párrafo fracción II y 76 de la Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el que se designa al Dr. Héctor Pulido González como Rector del Organismo Público centralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominado Universidad Tecnológica de Jalisco, a partir del 01 de octubre del año 9 dos mil diecinueve.				
Téci	ue tiene por objetivo impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará nico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para carlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.				
	que forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas que coordina la Secretaría de Educación Pública y se adhiere al nivel, delo, planes y programas de estudio que apruebe la autoridad educativa.				
	que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, C.P. 70, en Guadalajara, Jalisco y que su Registro Federal de Contribuyentes es UTJ-980430-7H5.				
II. D	eclara <b>"EL PROVEEDOR"</b> a través de su Representante que:				
a)	Su representada se constituyó el				
b)	Que mediante la Escritura Pública númerode fecha dede año, pasada ante la fe del Notario Público No, Lic, de,, se designa como apoderado legal para trámites administrativos y representaciones al C				
c)	Asimismo, se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con número de clave de elector La empresa tiene por objeto social elpara desarrollar las actividades derivadas del presente contrato.				
٩)	Su registro Federal de Contribuyentes es				



e)	Su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 31 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para el 2005.
f)	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que <u>No</u> se encuentra impedido para llevar a cabo el presente contrato de acuerdo a la Ley en materia y no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados expresamente en la normativa que imposibiliten la firma del presente contrato.
g)	Tiene su domicilio fiscal en la calle, No, Col, en el municipio de,  . C. P
	, C. P, teléfono, correo electrónico
	partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen en celebrar el presente contrato al tenoi as siguientes:
	CLÁUSULAS:
día_ cons Colc espe	fondos federales, la cual fue autorizada en ladel Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UTJ, e, con No. De Expediente, por lo que se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD", los bienes sistente en, a "LA UNIVERSIDAD", en sus instalaciones con domicilio en la calle Luis J. Jiménez No. 577 por la Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco; lo anterior en los términos de la propuesta presentada y que junto con los documentos ecificados en el proceso de compra "ADQUISICIÓN DE", las propias especificaciones técnicas y económicas proveedor adjudicado, forman parte del presente contrato. Siendo los siguientes bienes:
"EL I	PROVEEDOR" garantiza los bienes cuando contenga vicios ocultos o defectos de fabricación.
	UNDACOSTO DE LOS BIENES. Se establece como contraprestación por la totalidad de la adquisición de los bienes la cantidad de
dan	do un gran total por los bienes adjudicados de
a la	UNIVERSIDAD" se obliga a realizar el pago a "EL PROVEEDOR" por los bienes entregados, dentro de los 15 quince días naturales posteriores recepción satisfactoria de la totalidad de los bienes, así como de la documentación requerida para su revisión, de lunes a martes en urario de 10:00 a 14:00 horas, efectuándose el pago el día viernes de 9:00 a 14:00 horas.
	CERA TIEMPO DE ENTREGA. La totalidad de los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" dentro
espe	RTA "EL PROVEEDOR" no estará obligado a prestar ningún otro tipo de bien o servicio, solamente el que se estipula en los requerimientos ecíficos del proceso de referencia que forman parte del presente contrato, cualquier modificación de las mismas deberá de ser mediante erdo de las partes por escrito.
dep	NTARESPONSABILIDAD LABORAL. El personal asignado a "LA UNIVERSIDAD" para la entrega del bien o prestación de servicio relacionados ende exclusivamente de "EL PROVEEDOR" y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado de "LA UNIVERSIDAD" liberando te último de cualquier responsabilidad de carácter laboral y subsidiario con relación al personal asignado al mismo.
de la cada	itención al punto que antecede <b>"EL PROVEEDOR"</b> como patrón del personal designado manifiesta ser el responsable de todas y cada una as obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos del Trabajo y Seguridad Social obligándose a responder a una de ellas, asumiendo todas las prestaciones de ley como son: seguro social, vacaciones, aguinaldo, S.A.R., INFONAVIT, seguro de vida acitación y adiestramiento, etc.
	aso de que las personas designadas por <b>"EL PROVEEDOR"</b> , sufran accidentes de trabajo, <b>"EL PROVEEDOR"</b> asumirá la responsabilidad de erdo a la Ley Federal del Trabajo, dejando libre a " <b>LA UNIVERSIDAD"</b> de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

Haciéndose responsable en este sentido "EL PROVEEDOR" de cualquier reclamación que su personal designado haga en contra de "LA UNIVERSIDAD" por los conceptos señalados en la presente Cláusula. "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LA UNIVERSIDAD" los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.



**SEXTA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas por "LA UNIVERSIDAD" para el ingreso de los bienes, así como para el control de entrada y salida del personal.

SÉPTIMA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de todo lo estipulado en cuanto al servicio y especificaciones requeridas, entregando a "LA UNIVERSIDAD" cinco días posteriores a la firma del presente contrato, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de la institución Universidad Tecnológica de Jalisco, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, incluyendo el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior de conformidad al punto \_\_\_\_\_\_\_de las bases que rigieron el servicio materia del presente contrato.

Esta garantía permanecerá bajo custodia de "LA UNIVERSIDAD" y su cancelación se hará mediante comunicación por escrito de ésta, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
- c) Que la fianza estará vigente hasta que "LA UNIVERSIDAD" acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de "LA UNIVERSIDAD" poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle "LA UNIVERSIDAD" a "EL PROVEEDOR" ante autoridad competente.

**OCTAVA. - RESCISIÓN.** El incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**, contando **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante **"LA UNIVERSIDAD"**, dicho escrito será evaluado por ésta, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

**NOVENA.** - Para el caso de incumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** a lo establecido en el presente contrato, se establece una pena convencional de hasta el 10% diez por ciento; además **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará penas convencionales al proveedor por la mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación pública local que le dio origen al presente contrato.

Así como las que se establezcan en el contrato respecto al incumplimiento del mismo. En caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida. Independientemente de la pena convencional señalada "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

**DÉCIMA. -** Se establecen como causas de rescisión del presente contrato, las siguientes:

- A. "EL PROVEEDOR", incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- B. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione los bienes en el plazo establecido en el contrato o se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- C. Que **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.
- D. Después del fallo de este procedimiento, si se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.
- E. "EL PROVEEDOR" no cubra con la cantidad o calidad de los bienes adquiridos.
- F. "EL PROVEEDOR" que desatienda las recomendaciones hechas por "LA UNIVERSIDAD", en relación a los bienes, servicios o garantías.
- G. "EL PROVEEDOR" se niegue a sustituir los bienes que "LA UNIVERSIDAD" no acepte por defectuosos.
- H. Si "EL PROVEEDOR" no otorga los bienes pactados que se ha obligado en los términos del presente contrato.
- I. Si "EL PROVEEDOR" otorga bienes con especificaciones diferentes a las estipuladas en su cotización.



**DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN.** Este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, cuando así lo necesite "LA UNIVERSIDAD", lo anterior de común acuerdo por "LAS PARTES" siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, no se modifique el precio, ni las condiciones y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por la Ley en materia.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA UNIVERSIDAD", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación a "EL PROVEEDOR", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", quedando únicamente obligada está a reembolsar a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR",** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o jurídicas sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA CUARTA. -JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN**. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la normativa en materia de adquisiciones, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de "**LA UNIVERSIDAD**" le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

iquecimiento llegitimo, por lo cual lo firman de comun a	acuerdo por duplicado eldel mes dedel				
Por "LA UNIVERSIDAD"	Por "EL PROVEEDOR"				
DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ	C				
RECTOR UTJ	S.A. DE C.V.				
TESTIGOS					
C.P. FELIPE NAVA AGUILERA	MTRO. MAURO RUELAS BENTURA				
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	JEFE DE RECURSOS MATERIALES				

Esta hoja Pertenece al contrato de adquisición de	entre la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO y la empresa
S.A. DE C.V. de fecha de de	•



#### 9. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 1.2. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 1.3. **Área requirente:** La que, en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 1.4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- 1.5. Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.6. Convocante: La Universidad Tecnológica de Jalisco, que emite la presente Convocatoria de LICITACIÓN.
- 1.7. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de LICITACIÓN Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).
- 1.8. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre "UTJ" y el Licitante que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.9. **Convenio de Participación Conjunta:** Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la UTJ, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de LICITACIÓN y del contrato que se derive de la presente LICITACIÓN.
- 1.10. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de la "UTJ", dados de alta en cadenas productivas.
- 1.11. Firma Electrónica de la Proposición: Es un proceso que consiste en aplicar la firma Electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.12. Licitante que resulte adjudicado: La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la partida de la presente LICITACIÓN Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.



- 1.13. **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 1.14. Partida: Nombre, descripción y cantidad de los servicios.
- 1.15. **Sobre:** el sobre, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la UTJ y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.16. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de la "UTJ", por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo la "UTJ", emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 1.17. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

#### 2. Acrónimos.

- 2.1. SAD: Secretaría Administrativa
- 2.2. UTJ: Universidad Tecnológica de Jalisco
- 2.3. CLABE: Clave Bancaria Estandarizada.
- 2.4. CURP: Clave Única del Registro de Población
- 2.5. DOF: Diario Oficial de la Federación.
- 2.6. **RMySG:** Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área Convocante.
- 2.7. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 2.9. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.11. LFT: Ley Federal del Trabajo.
- 2.12. OIC: Órgano Interno de Control en la "UTJ"
- 2.13. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "UTJ" vigentes.
- 2.14. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.15. SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.16. SFP: Secretaría de la Función Pública.
- 2.17. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público